REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: RESTITUCIÓN

Radicado: 110014003016 2022 00690 00.

Demandante: ADARVE E HIJOS LTDA.

Demandado: JAVIER ANDRÉS RUÍZ RODRÍGUEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se **RESUELVE**:

- 1.- TERMINAR el PROCESO por petición expresa del apoderado de la parte actora².
- **2.-** Por sustracción de materia no se hace pronunciamiento sobre la notificación aportada por la parte demandante³.
- **3.- ARCHIVESE** oportunamente el expediente dejando las anotaciones correspondientes (art 122 C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 07 exp digital.

² Dto pdf 08 lbídem.

³ Dto pdf 06 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 12cfe77d2a8ff4e415231882127217e3d69c35e51d2fbba75603958478ac14cb

Documento generado en 02/11/2022 05:10:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica